

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HP FINANCIAL SERVICES (COLOMBIA) LLC SUCURSAL COLOMBIA
Demandada: CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.
Radicado: 2021-00331
Cuaderno: Nulidad

Del incidente de nulidad radicado vía correo electrónico el 8 de octubre por el apoderado judicial del extremo demandado, córrase traslado a la parte actora, por el término legal de tres (3) días.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(3)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420684e6c1ca37b0db8478fe44deb87cf688def0e6d64dbc1d3600a375c2d848**
Documento generado en 04/02/2022 07:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>